

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0328-2016- CF/ FCE

Bellavista, 15 de setiembre de 2016

VISTO

La carta presentado por el Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, quienes solicitan subvención económica de **S/. 18,000.00** nuevos soles, para que asistan veinticinco (25) estudiantes de la Facultad al “26° Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2016 a realizarse en el Cusco durante los días 07 al 11 de noviembre del 2016”.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, en el artículo 290.01 considera que el alumno puede “participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos.

Que, de acuerdo al artículo N°180.19. el Consejo de Facultad propone al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional.

Que, los estudiantes universitarios de la Carrera Profesional de Economía del Perú se reúnen anualmente para realizar, debatir y proponer soluciones a problemas teóricos y prácticos vinculados a la realidad económica nacional.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 14 de setiembre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **Aprobar** la subvención económica de **S/. 18,000.00** nuevos soles para que asistan veinticinco (25) estudiantes de la Facultad al “26° Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2016” a realizarse en el Cusco durante los días 07 al 11 de noviembre del 2016. Los estudiantes subvencionados son los siguientes:

Estudiantes pertenecientes a la Comisión Organizadora para el CONEE-2016

1	1312120653	CARMELINO-LARA-MAYRA ALEJANDRA
2	1322130017	MORI-AREVALO-EYBI JOHANA
3	1222120699	RUIZ-LOPEZ-SOLEDA SANDRA

Estudiantes Seleccionados por Examen Escrito

4	1322120153	DEL AGUILA-CHISTAMA-PAOLA JASMIN
5	1522120719	FONSECA-ACUÑA-DANIEL CESAR
6	1412120443	GALVAN-PIÑAS-ANTONY
7	1512110044	MORANTE-CALDERON-GRETA KRISTAL
8	1612125419	PEREZ-PIZARRO-ORIANA LISBETH

9	1222120547	PERRY-SOLORZANO-EDGAR EMILIO
10	1222110112	PIE-TIRADO-BRYAN EDUARDO
11	1312110076	QUIROZ-AMASIFUEN-GUILLERMO MANUEL ANTONIO
12	1122120941	RAMOS-ESTRADA-ENOK KLAUS
13	1412120807	VEGA-LUGO-RAY CARLOS JUNIOR

Estudiantes Seleccionados por Proyectos

14	1222120574	GARAY-SANCHEZ-JEAN PIERRE
15	1222120413	LARA-CASTRO-EDUARDO AGUSTIN
16	1312120439	LEZAMA-ROA-KIARA VERONICA MILAGROS
17	1222120592	LUQUE-MAMANI-ANABEL PAMELA
18	1312110129	MENACHO-SORIANO-ALMENDRA YANIRA
19	1222120431	YAURI-REYES-YESSICA PATRICIA

Estudiantes Seleccionados por Investigación

20	1212120022	ACOSTA CARBAJAL LORY ROSARIO
21	1212120094	FLOREZ VERA EDDY KEVIN
22	1222110139	HUAMAN-PALACIOS-MARLY PIERINA
23	1122121058	ÑIQUEN-LASTEROS-OSCAR
24	1222130046	VILLEGAS-SALCEDO-MARIEL
25	1222130055	VIVAS-RUIZ-VANINA HILARY

2. Disponer que el egreso que origine la presente Resolución, afecte a la fuente de recursos Propios de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Demandar que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas un informe académico y las respectivas constancias de su participación en este evento y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos válidos contablemente y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y ejecución presupuestal vigente.
4. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector e interesados para los fines correspondientes

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CERRILLO ARRIUCEA
DECAÑO